



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-011332-16-9

VISTO el Expediente n° 1-0047-0000-011332-16-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que la firma BINA PHARMA S.A. se presentó ante ANMAT solicitando que se extienda un certificado de GMP que permita liberar de un depósito fiscal equipamiento para la elaboración de sueros.

Que se citó al iniciador a los fines de que tome conocimiento del informe elaborado por el departamento de Inspectoría de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de INAME, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de instancia de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1°, inciso e) apartado 9 de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549.

Que la firma quedó debidamente notificada de lo requerido con fecha 9 de noviembre del año 2017.

Que transcurrido el plazo otorgado sin que la firma dé cumplimiento a lo solicitado, se cursó una nueva citación otorgando un nuevo plazo de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de declarar la caducidad.

Que encontrándose vencidos los plazos otorgados sin que el requerido haya dado impulso a las actuaciones mencionadas de manera efectiva, corresponde declarar la caducidad de los procedimientos y disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declarase la caducidad de los presentes actuados iniciado por la firma BINA PHARMA S.A.

ARTICULO 2°.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3°.- Regístrese; notifíquese al interesado por Mesa de Entradas y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-0047-0000-011332-16-9